



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 17 de marzo de 2005 Núm. 63	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Sahagún	3
Villaquilambre	5
Sahagún	8
Toreno	9
Villaselán	9

Mancomunidades de Municipios

Serfunle	9
Comarca de Ponferrada	13

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

Anuncios	13
----------------	----

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General	14
--------------------------	----

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio	20
---------------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General	20
Comisaría de Aguas	21

Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncios	22
Comisaría de Aguas	22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número dos de León	22
Número uno de Ponferrada	23
Número dos de Ponferrada	23

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Maleón Madison SL, para cafetería en sector área 17-CC "Espacio León" local 3.18 - Expediente 4142/04 VO de Establecimientos.

- A don Ricardo Fidalgo González, para café-bar, en calle Demetrio Montesión, 9 - Expediente 591/2004 de Establecimientos.

León, 28 de febrero de 2005.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

1663

12,00 euros

Habiéndose intentado reiteradamente practicar la correspondiente notificación a la empresa DESGUACES CLARES SL del contenido del DECRETO dictado por esta Alcaldía con fecha 3 de febrero de 2005 y no habiendo podido practicarse ésta; en aplicación de lo dispuesto en el artº 59.4 de la LRJ y PAC, se realiza la notificación de la expresada resolución, que a continuación se transcribe, por medio del presente anuncio:

"Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a 3 de febrero de 2005.

Visto el expediente núm. 94/1999 de la Adjunta de Urbanismo, promovido por este Ayuntamiento de León, relativo a expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el Proyecto del nuevo Estadio de Fútbol "Antonio Amilivia", cuya relación de bienes y derechos fue aprobada definitivamente en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 3 de marzo de 2002, acordándose la necesidad de ocupación de los bienes afectados,

incluida la industria de depósito de coches usados ubicada sobre las parcelas 3 y 4 de dicha relación, titularidad de la empresa DESGUACES CLARES SL, Y

RESULTANDO:- Que, previa la oportuna tramitación en la forma prevista en los artículos 24 y siguientes de la LEF, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2002, fija el justiprecio por la expropiación y ocupación de la industria de desguace y depósito de coches usados que se desarrolla sobre las parcelas núms. 3 y 4 de la relación de bienes, de la que es titular la empresa DESGUACES CLARES SL, en un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (155.288,43 euros), comprensiva de los siguientes conceptos: *Cese de actividad. *Extinción de contratos de trabajo. *5% premio de afección.

RESULTANDO.- Que, en sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 29 de enero de 2003, se da cuenta de la firmeza en vía administrativa de la expresada resolución del Jurado Provincial de Expropiación, dándose traslado del acuerdo a la Intervención Municipal a fin de que evacue los trámites oportunos para proceder al pago.

RESULTANDO.- Que, en virtud de resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de enero de 2005, se acuerda convocar a D^a M^a Delia y a D. Miguel Ángel Clarés Martínez, en su calidad de Administradores de la empresa, para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 2 de febrero de 2005, a las doce horas, al objeto de proceder al pago del justiprecio de la industria objeto de expropiación y a extender el acta de ocupación de la misma por este Ayuntamiento. Intentada la notificación de dicha resolución en la sede social de la empresa, mediante carta certificada urgente, no consta, en el día de la fecha, el acuse de recibo acreditativo de su recepción por los interesados.

CONSIDERANDO.- Que es imperativo legal el pago por la Administración expropiante del justiprecio de los bienes o derechos expropiados, siendo, además, requisito esencial en orden a la ocupación administrativa de los mismos, cuya ocupación es necesaria en orden a la ejecución de las obras e instalaciones previstas en el Proyecto aprobado por este Ayuntamiento (arts. 48 y siguientes LEF y concordantes de su Reglamento).

Vistos los expuestos antecedentes, así como lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artº 24 del Texto Refundido de Régimen Local, RESUELVE:

1º.- Convocar nuevamente a D^a M^a Delia y a D. Miguel Clarés Martínez en su calidad de Administradores de la entidad mercantil DESGUACES CLARES SL, para que comparezcan en este Ayuntamiento (Adjuntía de Urbanismo -5ª planta-), el próximo día 21 de febrero de 2005, a las doce horas, al objeto de proceder al PAGO por este Ayuntamiento del justiprecio de la finca objeto de expropiación y a extender el ACTA DE OCUPACIÓN de la misma por este Ayuntamiento, con las formalidades previstas en las disposiciones legales de aplicación.

2º.- Comunicar a los interesados que, a tal efecto, habrán de cumplir los siguientes trámites:

A.- Identificarse suficientemente con la oportuna documentación.

B.- Acreditar que detentan facultades bastantes, en nombre de la empresa, para percibir el justiprecio y suscribir el acta correspondiente.

3º.- En el supuesto de que la notificación de la presente resolución no pueda practicarse en tiempo y forma, se procederá a realizar la misma por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en que radique su domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y PAC, en cuyo caso, la fecha de convocatoria para el pago y ocupación de la finca se trasladará al quinto día hábil contado desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4º.- Efectuada la convocatoria en la forma prevista en el apartado anterior, en el supuesto de no comparecencia de los interesa-

dos en la fecha señalada, se procederá a la consignación del justiprecio de la industria en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del expropiado, tal como previene el artículo 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa, produciendo tal consignación los mismos efectos que el pago en cuanto al cumplimiento de la obligación y su término. Consignado el justiprecio, se procederá a la ocupación administrativa de la industria objeto de expropiación, que se documentará en el acta correspondiente, entendiéndose, a todos los efectos, producida la transmisión de la titularidad de la misma en favor de esta Administración Municipal.

5º.- Sin perjuicio de lo anterior, habida cuenta de que no se ha procedido por la entidad expropiada a la retirada de los vehículos usados y demás enseres propios de la industria objeto de la expropiación, por medio del presente, se formula requerimiento a la entidad mercantil DESGUACES CLARES SL, para que, en plazo no superior a un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, proceda a la retirada de todos los vehículos y enseres que continúan depositados sobre las fincas nº 3 y 4 de la Relación de Bienes, debiendo, en dicho plazo, dejar los terrenos libres, vacuos y expeditos y a disposición de esta Administración Municipal, con apercibimiento de que el incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a que por este Ayuntamiento se proceda a la retirada de los mismos, actuando en ejecución subsidiaria, corriendo cuantos gastos se originen por este concepto a costa de la empresa, incluidos los de depósito y almacenaje de los bienes.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra lo dispuesto en los apartados 1º al 4º de la anterior resolución, por ser actos de trámite que no impiden continuar el procedimiento ni producen indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.

Contra lo dispuesto en el apartado 5º de la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se publica para que sirva de notificación en legal forma a la empresa DESGUACES CLARES SL, representada por D^a María Delia y D. Miguel Ángel Clarés Martínez.

LEÓN, 9 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González.

1629

116,00 euros

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de

haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Varias.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	ACTO A NOTIFICAR
Anael Aller S.L.	B-84.303.257	Notificación Embargo Inmueble
C.P.Gr.Vía S.Marcos, 32	H-24.303.547	Noti.Embargo Saldos Bancarios
Castro Blanco Pablo	9.692.585-V	Embargo Saldos Bancarios
Cubillas Villa Luis	9.733.003-R	Notif.Valor Pericial Inmueble
Flórez Méndez Hermógenes	9.478.118-W	Notif.Valor Pericial Inmueble
Martínez Álvarez Susana	9.754.228-C	Notif.Valor Pericial Inmueble
Planoglas S.L.	B-24.270.910	Notifi. Valoración Inmueble
Planoglas S.L.	B-24.270.910	Notificación Embargo Inmueble
Salvador Quirós Manuel A	9.746.232-M	Embargo Saldos Bancarios
Videpracar S.L.	B-82.399.478	Notif.Valor Pericial Inmueble

León, 1 de marzo de 2005.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1592 38,40 euros

SAHAGÚN

BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE LIMPIADORA INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE ESTE AYUNTAMIENTO

BASES

1. Características de la plaza

La plaza está encuadrada en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, a jornada completa, vacante en la Oferta de Empleo del año 2003.

El horario de trabajo es el legalmente establecido para este Ayuntamiento para la jornada completa, ajustándose a las necesidades del servicio. Las retribuciones serán las fijadas para la plaza en el Presupuesto General de la Corporación.

2. Requisitos de los aspirantes

Los que desean tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 44/1999, de 29

de diciembre, y por el R.D. 800/1995, de 19 de mayo. También podrán participar el cónyuge, descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derechos, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que se pueda acceder a la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente o cumplidas las condiciones para obtener el documento acreditativo de dicha titulación en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad, ni estar afecto por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones o que las imposibilite.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1. Participantes

Quienes deseen participar en las correspondientes pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia, dirigida al Sr. Alcalde, en la Secretaría de este Ayuntamiento y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. La falta de presentación de instancia o del pago de los derechos de examen dará lugar a la inadmisión de los aspirantes.

Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes deberán manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Con la instancia deberán aportarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI (acompañada de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad o equivalente.

4. Justificante bancario de ingreso de derechos de examen.

3.2. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Lugar

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.4. Derechos de examen

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos euros (2 euros), serán satisfechos a través de ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en Caja España, número 2096.0025.52.2015239704, y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para formar parte en el mismo.

4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo

de diez días hábiles para su subsanación de errores. Transcurrido el mismo, se dictará Resolución con la lista definitiva de aspirantes y contendrá la composición del Tribunal y el lugar y fecha de celebración de las pruebas selectivas, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5. Tribunal

5.1. Composición

El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante de la Excma. Diputación Provincial de León.

Un representante de los trabajadores.

Secretario: Actuará de Secretario el de la Corporación, con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal, que actuarán con voz pero sin voto.

5.2. Titulación

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3. Abstención y recusación

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo conforme determina el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. Constitución y actuación

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo están facultados para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas Bases y para la adecuada interpretación de las bases específicas de esta convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el Secretario que no tendrá voto. En cada sesión del Tribunal, podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y, si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión.

Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausentare el Presidente, éste designará de entre los Vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

De cada sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios y también de las incidencias y las votaciones que se produzcan. Las actas rubricadas por todos los miembros presentes constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Si una vez iniciadas las pruebas de la oposición, algún miembro del Tribunal cesa en el cargo designado, continuará ejerciendo las funciones correspondientes en los Tribunales hasta que termine totalmente el proceso selectivo.

Si por cualquier motivo, los miembros del Tribunal, el Secretario o su suplente, no pudieran continuar siendo miembros –con independencia de la responsabilidad en la que incurran– impidiendo la continuación reglamentaria del procedimiento selectivo por falta de titulares o suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y, previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designarán los sustitutos de los que han cesado y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del proceso selectivo.

5.5. Indemnizaciones por razones del servicio

Todos los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones por razón de asistencias a Tribunales, establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para la categoría tercera.

6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "F", según la Resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Al menos quince días naturales antes del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal Calificador anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido definitivamente del proceso selectivo.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para garantizar que los servicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7. Ejercicios de la oposición

Costará de los siguientes ejercicios y pruebas:

PRIMERA. PRUEBAS ESCRITAS. Consistirá en la contestación de 30 preguntas, propuestas por el Tribunal calificador, referentes al temario que consta en las Bases como Anexo, en un tiempo máximo de una hora.

SEGUNDA. PRUEBAS PRÁCTICAS. Consistirá en una prueba, elegida por el Tribunal, sobre trabajos a realizar en un tiempo máximo de treinta minutos.

El aspirante que no obtenga cinco puntos, como mínimo, en cada uno de los ejercicios será eliminado. A tal efecto, cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de 0 a 10 puntos en cada una de las pruebas. La puntuación obtenida en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por los miembros del Tribunal, debiendo desecharse la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, si entre ellas existe una diferencia superior a dos puntos.

La calificación final de cada uno de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales establecidas en cada una de las pruebas.

9. Relación de aprobados y presentación de documentos

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación que el Tribunal elevará al Sr. Alcalde a favor del aspirante. Se designará, asimismo, un suplente.

El opositor propuesto presentará en el departamento administrativo de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los diez días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, el certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera

los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, se procederá a la contratación del aspirante designado como suplente.

10. Impugnación y revocación de las bases

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

11. Legislación aplicable

Serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE 10-04-95), que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y en las Normas Marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobadas por Decreto 5/1997 de 13 de marzo, y demás legislación vigente.

ANEXO

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Las Cortes. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Municipio: Concepto. Órganos de gobierno municipales: El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Tema 4. El Municipio: Territorio y población. Historia y patrimonio de Sahagún.

TEMAS ESPECÍFICOS.

Tema 1. Funciones de la limpiadora en los edificios municipales.

Tema 2. Materiales y artículos de limpieza más usuales. Formas de limpieza según el tipo de material a limpiar.

Tema 3. Dependencias municipales que deban ser atendidas actualmente por las limpiadoras.

Tema 4. Organización de las tareas de limpieza.

Tema 5. Condiciones de trabajo y salud: Concepto de salud. Concepto de riesgo laboral. Factores de riesgo. Orden y limpieza en el centro de trabajo.

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones de empresarios y trabajadores. Servicio de prevención. Delegados de prevención. Comité de Seguridad y Salud.

Sahagún, 23 de febrero de 2005.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

1572

55,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de distintas Ordenanzas Municipales por incremento de tarifas en base al incremento del ICP 2003, por espacio de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 298 (anexo) de 31 de diciembre de 2004, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2004, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación que se transcribe a continuación.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y el texto íntegro de la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN:

ORDENANZA Nº I: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

(Tarifas incluidas en el art. 6º)

Empadronados		
Pistas exteriores	Vigente: 1,85	Propuesto: 1,90
Campo arena	Vigente: 3,75	Propuesto: 3,85
Pabellón cubierto	Vigente: 3,75	Propuesto: 3,85
Campo de hierba	Vigente: 6,25	Propuesto: 6,40
Piscinas- adultos	Vigente: 1,25	Propuesto: 1,30
Niños	Vigente: 0,65	Propuesto: 0,70
No empadronados		
Pistas exteriores	Vigente: 2,50	Propuesto: 2,60
Campo arena	Vigente: 5,00	Propuesto: 5,15
Pabellón cubierto	Vigente: 5,00	Propuesto: 5,15
Campo de hierba	Vigente: 7,50	Propuesto: 7,70
Piscinas- adultos	Vigente: 1,85	Propuesto: 1,90
Niños	Vigente: 1,25	Propuesto: 1,30

ORDENANZA Nº II: APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

(Tarifas en art. 4º)

Por cada velador o mesa con cuatro sillas	Vigente: 12,50	Propuesto: 12,85
---	----------------	------------------

ORDENANZA Nº III: APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS, GRÚAS QUE VUELEN SOBRE LA VÍA PÚBLICA Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

(Tarifas en art. 5º)

a) Ocupación de vía pública	Vigente: 0,95	Propuesto: 1,00
b) Por cada grúa utilizada en la construcción	Vigente: 75,00	Propuesto: 76,95

ORDENANZA Nº IV: OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

(Tarifas en art. 4.3)

Tarifa Primera: Ocupación del subsuelo de la vía pública		
1.- Por cada metro lineal de cable de baja tensión, al año	Vigente: 0,0312	Propuesto: 0,032
2.- Por cada metro lineal de cable de alta tensión, al año	Vigente: 0,0624	Propuesto: 0,064
3.- Por cada metro lineal de cable no especificado en otros epígrafes	Vigente: 0,0312	Propuesto: 0,032
4.- Por cada metro lineal de tubería cualquiera que sea su clase, al año	Vigente: 0,0416	Propuesto: 0,043
5.- Por cada tanque o depósito de combustible de cualquier clase por m³ de capacidad, al año	Vigente: 7,80	Propuesto: 8,00
Tarifa Segunda: Ocupación del suelo de la vía pública:		
1.- Por cada surtidor de gasolina u otros al año	Vigente: 156,25	Propuesto: 160,30
2.- Por cada transformador o estación eléctrica, cuya ocupación de vía pública no exceda de 20 m², al año	Vigente: 93,75	Propuesto: 96,20

Por cada m ² de exceso o fracción, al año	Vigente: 4,35	Propuesto: 4,45
3.- Por cada contenedor de recogida de escombros, al día	Vigente: 1,85	Propuesto: 1,90
4.- Por cada aparato o máquina de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio o báscula de peso, al año	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
5.- Por cada poste o palomilla de cualquier clase, al año	Vigente: 12,50	Propuesto: 12,85
6.- Por cada caja de amarre, distribución o registro, al año	Vigente: 6,25	Propuesto: 6,40
7.- Por cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias por m ² o fracción, al año	Vigente: 62,50	Propuesto : 64,15

Tarifa Tercera: Ocupación del suelo de la vía pública

1.- Por cada metro lineal de cable aéreo o línea de alta tensión que vuela sobre la vía pública, al año	Vigente: 0,15	Propuesto: 0,20
---	---------------	-----------------

Tarifa Cuarta: Otras instalaciones distintas a las incluidas en las tarifas anteriores

1.- Subsuelo: Por cada m ³ del subsuelo realmente ocupado, medidas sus dimensiones con espesores de muros de contención, soleras, losas	Vigente: 7,80	Propuesto: 8,00
2.- Suelo: Por cada m ² o fracción, al año	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
3.- Vuelo: Por cada m ² o fracción medido en proyección horizontal, al año	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10

ORDENANZA Nº V: PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS Y ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO

(Tarifas en art. 5º.2)

TARIFA PRIMERA.- Puestos no permanentes

a) Tarifa General:

Por metro cuadrado, fracción y día, en calles	Vigente: 0,40	Propuesto: 0,45
---	---------------	-----------------

b) Tarifas Especiales:

Licencia para la venta ambulante, al brazo.	Vigente: 0,55	Propuesto: 0,60
Licencia para la venta ambulante en carro	Vigente: 1,55	Propuesto: 1,60

TARIFA SEGUNDA.- Puestos temporales venta helados u otros artículos de temporada

Tarifa General	Vigente: 6,25	Propuesto: 6,40
----------------	---------------	-----------------

TARIFA TERCERA.- Puestos, barracas

o casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de feria o asimilados		
Barracas y casetas de espectáculos	Vigente: 0,20	Propuesto: 0,25
Barracas, casetas y puestos de venta	Vigente: 0,20	Propuesto: 0,25
Barracas, casetas o puestos tómbolas, rifas	Vigente: 0,25	Propuesto: 0,30
Circos y teatros	Vigente: 0,20	Propuesto: 0,25

ORDENANZA Nº VI: UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS

(Tarifas en art. 7)

Hasta 5 m ² , y por el exceso o fracción	Vigente: 18,03	Propuesto: 18,50
Barracas, casetas y puestos de venta	Vigente: 0,20	Propuesto: 0,25
Barracas, casetas o puestos tómbolas, rifas	Vigente: 0,25	Propuesto: 0,30

ORDENANZA Nº VII: APERTURA DE ZANJAS O CALICATAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

(Tarifas en art. 4)

En aceras, por metro cuadrado o fracción	Vigente: 3,15	Propuesto: 3,25
En calzada, por metro cuadrado o fracción	Vigente: 3,15	Propuesto: 3,25

ORDENANZA Nº IX: ALQUILER DE ÚTILES Y EFECTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

(Tarifas en art. 5)

Encargado	Vigente: 12,98	Propuesto: 13,30
Oficial de 1ª	Vigente: 12,03	Propuesto: 12,35
Peón	Vigente: 10,33	Propuesto: 10,60
Camión con pluma	Vigente: 45,00	Propuesto: 46,15
Retro con pala cargadora	Vigente: 33,00	Propuesto: 33,85
Camión basculante	Vigente: 28,50	Propuesto: 29,25
Retroexcavadora mixta	Vigente: 27,00	Propuesto: 27,70

ORDENANZA Nº XV: DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE

(Tarifas en art. 5)

1.- Documentos referentes a los servicios de Arquitectura y Urbanismo:		
1.- Expediente de traspaso, cambio nombre	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
2.- Escrito declaración ruina	Vigente: 156,25	Propuesto: 160,30
3.- Certificación a instancia de parte	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
4.- Informe expedido sobre características terreno	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
5.- Copia de plano alineación calles, ensanches	Vigente: 0,10	Propuesto: 0,15
6.- Copia plano obrante en expediente licencia obras	Vigente: 0,10	Propuesto: 0,15
7.- Certificación arquitecto o ingeniero valoración daños	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
8.- Expedición cédulas e informes urbanísticos	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
9.- Tramitación planes ordenación de cualquier clase:		
A.- Delimitación polígonos		
Hasta 25 ha superficie	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
Desde 25 hasta 100 ha	Vigente: 15,65	Propuesto: 16,05
De más de 100 ha	Vigente: 6,25	Propuesto: 6,40
B.- Avances de planeamiento:		
Por cada m ² edificabilidad máxima	Vigente: 0,00021	Propuesto: 0,00022
C.- Planes de ordenación de cualquier clase		
	Vigente: 0,00312	Propuesto: 0,0032
D.- Tramitación estudios detalle		
Mínimo	Vigente: 0,0312	Propuesto: 0,0032
	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
E.- Tramitación autorizaciones parcelaciones		
Mínimo	Vigente: 12,50	Propuesto: 12,85
	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
F.- Autorizaciones agrupación fincas, por finca		
Mínimo	Vigente: 12,50	Propuesto: 12,85
	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
H.- Otros expedientes a instancia de parte		
	Vigente: 62,50	Propuesto: 64,15
10.- Por cada compulsión de documentos		
	Vigente: 0,45	Propuesto: 0,50
11.- Por diligencia bastateo de poder		
	Vigente: 15,10	Propuesto: 15,50
2.- Para cualquier tipo de tramitación de expediente por los servicios municipales no recogidos en los apartados anteriores		
	Vigente: 12,50	Propuesto: 12,85

ORDENANZA Nº XVI: SERVICIOS O ACTIVIDADES EN CEMENTERIOS MUNICIPALES

(Tarifas en art. 3)

Panteones simples, concesión 90 años	Vigente: 937,60	Propuesto: 962,00
Panteones 4 más pasillo, 90 años	Vigente: 1.750,15	Propuesto: 1.795,65
Panteones dobles, capillas, mausoleos, 90 años	Vigente: 93,75	Propuesto: 96,20
Nichos, 90 años	Vigente: 362,55	Propuesto: 372,00
Canon anual conservación capillas y panteones	Vigente: 3,75	Propuesto: 3,85
Canon anual conservación nichos	Vigente: 1,85	Propuesto: 1,90
Derechos enterramiento y traslados dentro cement.		
	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
Reapertura sepultura en zona común	Vigente: 62,50	Propuesto: 64,15

Trabajos y material para construcción y cierre:		
a) En nichos	Vigente: 71,90	Propuesto: 73,75
b) En capillas	Vigente: 90,65	Propuesto: 93,00
c) En panteones	Vigente: 94,40	Propuesto: 96,85
Terreno para capilla, sin panteón	Vigente: 406,30	Propuesto: 416,85
En artículo 6º, como depósito	Vigente: 62,50	Propuesto: 64,15

ORDENANZA N° XVII: LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

(Tarifas en art. 5)

1.-Por concesión y expedición de licencias	Vigente: 375,05	Propuesta: 384,80
2.-Por cada autorización de cambio parada	Vigente: 375,05	Propuesta: 384,80
3.-Por cada autorización transmisión licencias:		
a) Mortis causa a favor cónyuge, viudo o herederos	Vigente: 375,05	Propuesta: 384,80
b) Resto transmisiones	Vigente: 375,05	Propuesta: 384,80
4.-Autorización sustitución de vehículos:		
a) Sustitución voluntaria	Vigente: 62,50	Propuesta: 64,15
b) Sustitución impuesta legalmente	Vigente: 37,50	Propuesta: 38,50
5.-Revisión vehículos o su documentación:		
a) Revisión anual ordinaria	Vigente: 12,50	Propuesta: 12,85
b) Revisión extraordinaria, a instancia de parte	Vigente: 31,25	Propuesta: 32,10

ORDENANZA N° XVIII: RECOGIDA DOMICILIARIA BASURAS O R.S.U.

(Tarifas en art. 5)

A.-Viviendas	Vigente: 33,60	Propuesto: 34,50
B.-Establecimientos comerciales, industriales y oficinas:		
B.1.- General, por cada uno	Vigente: 128,65	Propuesto: 132,00
B.2.- Casos particulares		
1.-Almacenes al por mayor frutas y verduras	Vigente: 624,80	Propuesto: 641,05
2.-Grandes almacenes	Vigente: 808,55	Propuesto: 829,60
3.-Supermercados, economatos.		
De más de 200 m² de superficie	Vigente: 459,40	Propuesto: 471,35
Si cuenta con carnicería o pescadería, por cada una	Vigente: 110,25	Propuesto: 113,10
4.-Pescaderías, carnicerías	Vigente: 170,00	Propuesto: 174,40
5.-Bares, restaurantes		
Restaurantes:		
-Aforo sentados hasta 50 plazas	Vigente: 229,70	Propuesto: 235,70
-Aforo sentados más de 50 plazas	Vigente: 1562,00	Propuesto: 1602,60
Cafeterías:		
-Categoría especial	Vigente: 367,55	Propuesto: 377,10
-Bares, cafeterías	Vigente: 183,75	Propuesto: 188,55
-Restantes establecimientos	Vigente: 151,60	Propuesto: 155,55
6.-Hoteles, hostales, etc.		
-Por plaza	Vigente: 6,40	Propuesto: 6,55
-Establecimientos de 4 y 5 estrellas, por plaza	Vigente: 7,35	Propuesto: 7,55
7.-Cines y teatros	Vigente: 367,55	Propuesto: 377,10
8.-Discotecas, salas fiestas		
-Hasta 500 m² superficie	Vigente: 367,55	Propuesto: 377,10
-De más de 500 m² superficie	Vigente: 459,40	Propuesto: 471,35
9.-Bancos y entidades de crédito:		
-Oficina principal	Vigente: 808,55	Propuesto: 829,55
-Sucursales	Vigente: 459,40	Propuesto: 471,35
10.-Centros oficiales	Vigente: 918,85	Propuesto: 942,75
11.-Colegios, residencias, academias	Vigente: 698,30	Propuesto: 716,45
-Academias y guarderías en pisos	Vigente: 174,55	Propuesto: 179,10
12.-Hospitales, sanatorios, clínicas		
-Hasta 50 camas o plazas	Vigente: 781,00	Propuesto: 801,30
-De más de 50 camas o plazas	Vigente: 1148,55	Propuesto: 1178,40
13.-Mantequerías y queserías		
-De menos de 800 m²	Vigente: 322,15	Propuesto: 330,55
-De más de 800 m²	Vigente: 523,75	Propuesto: 537,35
14.-Talleres y similares		
-Grandes talleres de más de 500 m²	Vigente: 257,25	Propuesto: 263,95
-Medianos de hasta 500 m²	Vigente: 173,10	Propuesto: 177,60

15.- Varios- Sociedades Recreativas	Vigente: 1929,55	Propuesto: 1979,70
C.-Recogidas especiales con colocación 1 contenedor	Vigente: 624,80	Propuesto: 641,05

ORDENANZA N° XIX: UTILIZACIÓN EN PLACAS, PATENTES Y OTROS EL ESCUDO DEL MUNICIPIO

(Tarifas en art. 4)

Por la autorización	Vigente: 6,25	Propuesto: 6,40
---------------------	---------------	-----------------

ORDENANZA N° XX: SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

(Tarifas en art. 5)

Apartado 1. Licencias de acometida:

Edificios de viviendas	Vigente: 120,20	Propuesto: 123,35
Solares con 15 de sección	Vigente: 120,20	Propuesto: 123,35
Solares con resto secciones	Vigente: 601,01	Propuesto: 616,65

Apartado 2. Prestación de los servicios:

Usos domésticos	Vigente: 6,00	Propuesto: 6,15
Usos comerciales, industriales	Vigente: 15,03	Propuesto: 15,40

ORDENANZA N° XXI: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En artículo 28, último párrafo, "cantidad de 62,50"	Propuesto: 64,15
En artículo 31, 3º Párrafo "a razón de 0,35"	Propuesto: 0,4

En artículo 33

Tarifa 1ª. Usos domésticos

Cuota conservación trimestral	Vigente: 1,85	Propuesto: 1,90
De 0 m³ a 30 m³	Vigente: 0,25	Propuesto: 0,30
De 31 m³ a 60 m³	Vigente: 0,40	Propuesto: 0,45
De 61 m³ a 80 m³	Vigente: 0,50	Propuesto: 0,55
De 81 m³ a 100 m³	Vigente: 0,75	Propuesto: 0,80
Más de 100 m³	Vigente: 1,25	Propuesto: 1,30

Tarifa 2ª.- Usos comerciales, industriales

Cuota conservación trimestral	Vigente: 2,50	Propuesto: 2,55
De 0 m³ a 60 m³	Vigente: 0,40	Propuesto: 0,45
De 61 m³ a 80 m³	Vigente: 0,55	Propuesto: 0,60
De 81 m³ a 100 m³	Vigente: 0,75	Propuesto: 0,80
De 101 m³ a 150 m³	Vigente: 1,55	Propuesto: 1,60
Más de 150 m³	Vigente: 2,50	Propuesto: 2,55

Tarifa 3ª.- Obras en construcción

Por m³ consumido	Vigente: 0,65	Propuesto: 0,70
------------------	---------------	-----------------

Tarifa 4ª.- Servicio y derechos de enganche

a) Primera contratación, por vivienda o local	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10
b) Contrataciones sucesivas	Vigente: 31,25	Propuesto: 32,10

Tarifa 5ª.- Licencia acometida

a) Edificios construidos o en construcción	Vigente: 93,75	Propuesto: 96,20
--	----------------	------------------

b) Solares

De hasta 3/4 pulgada sección tubería	Vigente: 93,75	Propuesto: 96,20
De 3/4 pulgada hasta 1,5 pulgadas	Vigente: 468,80	Propuesto: 481,00
"...depositar una fianza de..."	Vigente: 93,75	Propuesto: 96,20

ORDENANZA N° XXX: ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERA Y RESERVAS DE ESPACIOS PARA APROVECHAMIENTOS EN EXCLUSIVA

(Tarifas en art. 5)

1.-Entrada de vehículos con carácter permanente

a) Por cada paso ... establec. comerciales o indust.	Vigente: 25,00	Propuesto: 25,65
b) Por cada paso garaje uso particular		
-Hasta una cabida de 4 vehículos	Vigente: 15,65	Propuesto: 16,05
-De 4 a 25 vehículos	Vigente: 56,25	Propuesto: 57,70
-De más de 25 vehículos	Vigente: 87,50	Propuesto: 89,80

2.-Entrada de vehículos con limitación de horario

a) Por cada paso ... establec. comerciales o indust.	Vigente: 15,00	Propuesto: 15,40
b) Por cada paso garaje uso particular		
-Hasta una cabida de 4 vehículos	Vigente: 15,65	Propuesto: 16,05

-De 4 a 25 vehículos	Vigente: 32,50	Propuesto: 33,35
-De más de 25 vehículos	Vigente: 51,25	Propuesto: 52,60

ORDENANZA Nº XXXIV: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

(Tarifas en art. 9.2)

UNIDADES FAMILIARES DE UN MIEMBRO, CON INGRESOS MENSUALES DE:		
Hasta 300,51 €	Vigente: 0,00	Propuesto: 0,00
Desde 300,51 € hasta 354,60 €	Vigente: 0,13	Propuesto: 0,15
Desde 354,61 € hasta 408,69 €	Vigente: 0,25	Propuesto: 0,30
Desde 408,70 € hasta 462,78 €	Vigente: 0,38	Propuesto: 0,40
Desde 462,79 € hasta 516,87 €	Vigente: 0,50	Propuesto: 0,55
De 516,88 € en adelante	Vigente: 0,63	Propuesto: 0,65

UNIDADES FAMILIARES DE DOS MIEMBROS, CON INGRESOS MENSUALES DE:		
Hasta 420,71 €	Vigente: 0,00	Propuesto: 0,00
Desde 420,72 € hasta 474,80 €	Vigente: 0,13	Propuesto: 0,15
Desde 474,81 € hasta 516,87 €	Vigente: 0,25	Propuesto: 0,30
Desde 516,88 € hasta 570,96 €	Vigente: 0,38	Propuesto: 0,40
Desde 570,97 € hasta 625,05 €	Vigente: 0,50	Propuesto: 0,55
De 625,06 € en adelante	Vigente: 0,63	Propuesto: 0,65

UNIDADES FAMILIARES DE 3 O MÁS MIEMBROS, CON INGRESOS MENSUALES DE:

Hasta 540,91 €	Vigente: 0,00	Propuesto: 0,00
Desde 540,92 € hasta 595,00 €	Vigente: 0,13	Propuesto: 0,15
Desde 595,01 € hasta 649,09 €	Vigente: 0,25	Propuesto: 0,30
Desde 649,10 € hasta 703,18 €	Vigente: 0,38	Propuesto: 0,40
Desde 703,19 € hasta 757,28 €	Vigente: 0,50	Propuesto: 0,55
De 757,29 € en adelante	Vigente: 0,63	Propuesto: 0,65

ORDENANZA Nº XXXVI: SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

(Tarifas en art. 5)

Cuantía fija	Vigente: 120,20	Propuesto: 123,35
--------------	-----------------	-------------------

ORDENANZA Nº XXXVII: SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS

(Tarifas en art. 5)

Por cada animal recogido	Vigente: 38,34	Propuesto: 39,35
Por cada día de estancia en perrera	Vigente: 5,92	Propuesto: 6,10

ORDENANZA Nº XXXIX SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO

(Tarifas en art. 7)

Tarifa 1ª- Cuota de servicios:		
Cuota conservación trimestral	Vigente: 1,80	Propuesto: 1,85
Cuota por m³	Vigente: 0,18	Propuesto: 0,20
Tarifa 2ª- Derechos de contratación:		
Primera contratación, por vivienda	Vigente: 30,05	Propuesto: 30,85
Contrataciones sucesivas	Vigente: 30,05	Propuesto: 30,85
Tarifa 3ª- Licencia acometida:		
Edificios construidos/en construcción	Vigente: 90,15	Propuesto: 92,50
Solares hasta 3/4 pulgada la sección	Vigente: 90,15	Propuesto: 92,50
Solares de 3/4 hasta 1,5 pulgadas	Vigente: 450,76	Propuesto: 462,50

ORDENANZA Nº XL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Tarifas en art. 5)

a.1-Por unidad básica de conductor	Vigente: 90,00	Propuesto: 92,35
a.2-Vehículo de apoyo	Vigente: 90,00	Propuesto: 92,35
b.1-Por cobertura ambulancia	Vigente: 30,00	Propuesto: 30,80
b.2-Por voluntario que exceda	Vigente: 2,00	Propuesto: 2,05

ORDENANZA Nº XLI: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

(Tarifas en art. 5)

a. Mano de obra, por hora o fracc.	Vigente: 7,66	Propuesto: 7,85
b. Por vehículo mpal. utilizado	Vigente: 11,45	Propuesto: 11,75

Villaquilambre, 7 de marzo de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.

1862 165,20 euros

SAHAGÚN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del mismo, cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

A. ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	492.101,87
Cap. 2.-Impuestos indirectos	85.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	509.022,97
Cap. 4.-Transferencias corrientes	947.941,33
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	19.464,65
Total operaciones corrientes	2.057.330,82
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	79.901,98
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.011.794,61
Cap. 8.-Activos financieros	0,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	282.000,00
Total operaciones de capital	1.369.896,59
Total presupuesto ingresos	3.427.227,41

B. ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	999.859,74
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	736.012,18
Cap. 3.-Gastos financieros	52.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	101.855,00
Total operaciones corrientes	1.889.726,92
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	1.451.592,61
Cap. 7.-Transferencias de capital	21.787,50
Cap. 8.-Activos financieros	0,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	64.120,38
Total operaciones de capital	1.537.500,49
Total presupuesto gastos	3.427.227,41

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hacen públicas tanto la plantilla orgánica de personal funcionario, como la relación de puestos de trabajo de personal laboral, al servicio de la Corporación en el ejercicio 2004, aprobadas conjuntamente con el presupuesto indicado, y que a continuación se detallan:

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO

NÚM.	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Situación	Grupo
Funcionarios con habilitación de carácter nacional			
1	Secretario-Interventor	Vacante	B
Escala de Administración General			
C) Subescala Administrativa			
1	Administrativo	Propiedad	C

NÚM.	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Situación	Grupo
1	Administrativo	Propiedad	C
D) Subescala Auxiliar			
1	Auxiliar administrativo	Propiedad	D
E) Subescala Subalterna			
1	Alguacil	Propiedad	E
Escala de Administración Especial			
D) Subescala de Servicios Especiales			
D.1.- Clase: Policía Local			
1	Auxiliar de Policía	Propiedad	E
D.2.- Clase: Personal de Oficios			
1	Operario	Propiedad	E

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

A) POR TIEMPO INDEFINIDO

NÚM.	DENOMINACIÓN PUESTO	Situación	Título exigido
1	Oficial 2ª de Obras	Propiedad	
1	Encargada de la Biblioteca	Propiedad	
1	Limpiadora	Vacante	Certificado Estudios Primarios
3	Limpiadoras	Propiedad	

B) DE CARÁCTER TEMPORAL

Plazas	Puestos de trabajo	Periodo de contratación
ADMINISTRACIÓN		
1	Auxiliar Administrativo	150 días
1	Alguacil	12 meses
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local	11 meses
1	Guía	6 meses
1	Técnico Turístico	6 meses
1	Animador S-C	6 meses
1	Técnico de Proyectos Culturales	6 meses
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CAMPING		
3	Socorristas Acuáticos	Varios
1	Monitor de Natación	2 meses
6	Monitores de Actividades Deportivas	8 meses
1	Portero Polideportivo	100 días
3	Recepcionistas	Varios
1	Limpiadora Polideportivo	91 días
SERVICIOS MATADERO		
1	Encargado Matadero	12 meses
ESCUELA DE MÚSICA		
3	Profesores de Música	9 meses
1	Profesor	12 meses
OBRAS Y SERVICIOS		
1-1-1-1	Oficial 1ª	153 días/90 días/3 meses/120 días
3-5-4-2-1-2-3	Peón de obras	92 días/120 días/92 días/90 días/12 meses/3 meses/90 días

Sahagún, 1 de febrero de 2005.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

1743

84,00 euros

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno (León), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2005, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo

de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Toreno, 8 de marzo de 2005.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
1782 3,40 euros

VILLASELÁN

Ignorándose el domicilio de la persona que a continuación se expresa, interesada en el procedimiento que sigue este Ayuntamiento de notificación de cuotas provisionales en expediente de contribuciones especiales por obras de "Pavimentación de calles en Santa María del Río, 6ª Fase", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se practica la siguiente notificación a Dª Petra Concepción Fernández González:

"Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales, por razón de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SANTA MARIA DEL RÍO, 6ª FASE.

SE NOTIFICA A Vd. que la cuota provisional que le corresponde satisfacer es de 1.281,85 euros.

En el referido expediente figura Vd. como sujeto pasivo con arreglo a los siguientes elementos tributarios:

- Situación del inmueble: Calle de la Cuesta- SANTA MARÍA DEL RÍO

- Módulo: METROS LINEALES

- Base: 42,90 METROS LINEALES

- Tipo: 29,88 EUROS METRO LINEAL

Cuota: 1.281,85 EUROS

Una vez ejecutadas las obras le serán notificadas por el Servicio de Recaudación la cuota y liquidación definitivas, momento en el que deberá hacer el correspondiente ingreso en la forma y plazos que sean indicados por dicho Servicio.

RECURSOS: Contra la notificación de la cuota asignada podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación. Dicho recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste a satisfacer o la cuota asignada.

También podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León. Ambos recursos no podrán ser simultaneados.

De igual forma le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el correspondiente recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso el plazo de interposición será de seis meses.

Villaselán, 16 de febrero de 2005.-EL ALCALDE, Jesús Medina Cuesta.

1739

9,20 euros

Mancomunidades de Municipios

SERFUNLE

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, SERFUNLE, hace saber:

Primero.- Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad SERFUNLE, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo provisional de modificación de las "Tasas por pres-

tación de servicios en el Cementerio de León”, aprobando igualmente la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas.

Segundo.- Que el citado acuerdo ha sido expuesto al público en la forma establecida en los apartados 1 y 2 del artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley, el mismo se entiende definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad.

Tercero.- Que, en consecuencia, se hace público el acuerdo adoptado, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO DE LEÓN

Se aprueba la modificación de las “Tasas por la prestación de servicios en el Cementerio de León”, en los términos establecidos en la “Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en el Cementerio de León” que, a continuación, se transcribe:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO DE LEÓN

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 57, en relación con lo dispuesto en los artículos 20 al 27, del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Mancomunidad Municipal para la prestación de Servicios Funerarios y de Cementerio en los Municipios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre (en adelante, Mancomunidad SERFUNLE) establece la exacción de tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en el Cementerio de León, que se regirá por las normas legales y reglamentarias que sean de aplicación y por las disposiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- OBJETO

Son objeto de la presente exacción la prestación de servicios y la realización de actividades administrativas de competencia local que se lleven a cabo en el Cementerio de León, tales como:

a) La concesión de terrenos para la construcción de capillas, mausoleos y sepulturas en general.

b) La concesión de capillas, mausoleos, sepulturas, panteones, nichos de todas clases y demás unidades de enterramiento.

c) La inhumación, exhumación y remoción de cadáveres y restos cadavéricos.

d) Los derechos de construcción de todo tipo de obras en el interior del recinto.

e) El mantenimiento, la limpieza y la conservación de recinto del Cementerio.

f) La prestación de servicios y la realización de cualquier otra actividad de la competencia local que se realice dentro del recinto del Cementerio de León.

Artículo 3º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de alguna o varias de las actividades y/o servicios que son objeto de exacción conforme a lo establecido en el artículo anterior de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- OBLIGADOS TRIBUTARIOS

1. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refieren los artículos 36 y siguientes de la vigente Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o contraten los servicios objeto de la presente exacción, den lugar a la actuación administrativa o sean titulares de los derechos o autorizaciones concedidos, así como sus herederos y sucesores o personas que les representen.

2. Tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente las compañías de seguros, mutualidades y entidades aseguradoras análogas, autorizadas de conformidad con las leyes, cuando las prestaciones contratadas hayan sido aseguradas por las mismas, siempre que den su conformidad a las contrataciones y con arreglo a las pólizas suscritas.

Artículo 5º.- EXENCIONES

1. Estarán exentos de pago de las tasas:

a) Los servicios de enterramiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del vigente Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 2263/1974, deban ser sufragados por alguno de los municipios mancomunados.

b) Las inhumaciones ordenadas por la autoridad judicial y que se efectúen en fosa común.

2. En tales casos la totalidad del importe de los citados servicios, que serán facturados por SERFUNLE a precio de coste, será por cuenta del Ayuntamiento afectado.

Artículo 6º.- BONIFICACIONES

1. Se faculta al Sr. Gerente de SERFUNLE para acordar la bonificación de alguna o varias de las tarifas recogidas en la presente Ordenanza cuando éstas hayan de ser satisfechas por alguna entidad benéfica.

2. La bonificación que se conceda no podrá exceder del 50 por 100 del importe de la Tasa, y de la misma se dará cuenta, posteriormente, a la Asamblea de la Mancomunidad.

Artículo 7º.- BASES DE GRAVAMEN

Las bases de gravamen se determinarán atendiendo a la naturaleza y clase de los servicios que se presten, de acuerdo con lo indicado en las Tarifas de esta Ordenanza.

Artículo 8º.- TARIFAS

1. Regirán las siguientes tarifas:

1.A) Concesiones permanentes

GRUPO I.-Concesión, con carácter permanente, de terrenos para la construcción de capillas y mausoleos.

1. La concesión, con carácter permanente, de parcelas para la construcción de capillas y mausoleos se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Las parcelas se clasifican en una única categoría.

3. En caso de adjudicación de dos parcelas consecutivas a un mismo titular, éste podrá solicitar también la concesión de la faja de terreno intermedia.

4. Regirán las siguientes tarifas:

a) Por el terreno:

Concepto	Importe (euros)
Por metro cuadrado o fracción superior a 0,25 metros cuadrados	517,50

b) Fajas intermedias:

Concepto	Importe (euros)
Por la faja de terreno intermedia	517,50

5. En los mausoleos construidos por la Mancomunidad, sitos en el Patio de San Carlos, regirán las siguientes tarifas:

a) Por el terreno:

Concepto	Importe (euros)
Por el terreno para la construcción de un mausoleo	4.968,57

b) Por el mausoleo (incluido el terreno):

Concepto	Importe (euros)
Por cada mausoleo construido	34.206,75

En estas concesiones, que se refieren conjuntamente a la parcela y a la capilla o mausoleo, el solicitante de la concesión no quedará sujeto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza.

6. Al concesionario de una parcela incurso en la caducidad que determina el artículo 61 del Reglamento del Cementerio de León, se la reintegrará el 50% de los derechos de concesión por él satisfechos, pero no se le indemnizará por los gastos realizados por obras parcialmente afectadas, que quedarán de propiedad de la Mancomunidad sin perjuicio de derecho del interesado a retirarlas, previa autorización, en el plazo que se señale.

GRUPO I.—Concesión, con carácter permanente, de terrenos para su cubrición o para la construcción de panteones.

1. La concesión, con carácter permanente, de fosas para su cubrición o para la construcción de panteones se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Las fosas se clasifican en una única categoría y su construcción interior se llevará siempre a cabo por la Mancomunidad.

3. En caso de adjudicación de dos fosas consecutivas a un mismo titular, éste podrá solicitar también la concesión de la faja de terreno intermedia.

4. Regirán las siguientes tarifas:

a) Por el terreno:

Concepto	Importe (euros)
Categoría única de fosa	517,50

b) Fajas intermedias:

Concepto	Importe (euros)
Por la faja de terreno intermedia	517,50

c) Por la construcción interior:

Concepto	Importe (euros)
Por la construcción interior de sepultura	1.293,75

5. Los solicitantes de estas concesiones no quedarán sujetos al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza, en lo relativo a los terrenos y la construcción interior.

6. Al concesionario de una parcela incurso en la caducidad que determina el artículo 67 del Reglamento del Cementerio de León, se la reintegrará el 50% de los derechos de concesión por él satisfechos, pero no se le indemnizará por los gastos realizados por obras parcialmente afectadas, que quedarán de propiedad de la Mancomunidad sin perjuicio de derecho del interesado a retirarlas, previa autorización, en el plazo que se señale.

GRUPO III.—Concesión, con carácter permanente, de nichos para adultos

1. La concesión, con carácter permanente, de nichos para adultos se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Los nichos se clasifican en tres categorías:

1ª categoría: Filas 2ª y 3ª

2ª categoría: Filas 1ª y 4ª

3ª categoría: Filas 5ª y 6ª

3. Los nichos de adultos se construirán por la Mancomunidad.

4. Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (euros)
Nichos de 1ª categoría (filas 2ª y 3ª)	1.552,50
Nichos de 2ª categoría (filas 1ª y 4ª)	1.350,67
Nichos de 3ª categoría (filas 5ª y 6ª)	941,85

5. El solicitante de una concesión de nicho de adulto no quedará sujeto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza.

GRUPO IV.—Concesión, con carácter permanente, de nichos para niños.

1. La concesión, con carácter permanente, de nichos para niños se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Los nichos se clasifican en tres categorías:

1ª categoría: Filas 2ª y 3ª

2ª categoría: Filas 1ª y 4ª

3ª categoría: Filas 5ª y 6ª

3. Los nichos para niños se construirán por la Mancomunidad.

4. Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (euros)
Nichos de 1ª categoría (filas 2ª y 3ª)	621,00
Nichos de 2ª categoría (filas 1ª y 4ª)	540,27
Nichos de 3ª categoría (filas 5ª y 6ª)	376,74

5. El solicitante de una concesión de nicho para niño no quedará sujeto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza.

GRUPO V.—Concesión, con carácter permanente, de nichos para restos.

1. La concesión, con carácter permanente, de nichos para restos se regirá por lo establecido en el Reglamento del Cementerio de León.

2. Los nichos se clasifican en tres categorías:

1ª categoría: Filas 2ª, 3ª y 4ª

2ª categoría: Filas 1ª y 5ª

3ª categoría: Filas 6ª y superiores

3. Los nichos para restos se construirán por la Mancomunidad.

4. Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (euros)
Nichos de 1ª categoría (filas 2ª, 3ª y 4ª)	315,67
Nichos de 2ª categoría (filas 1ª y 5ª)	274,27
Nichos de 3ª categoría (filas 6ª y superiores)	248,40

5. El solicitante de una concesión de nicho para restos no quedará sujeto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni a la Tasa de Licencias Urbanísticas, ni al pago de los derechos de construcción a que se refiere el Grupo XIV de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES COMUNES A LAS CONCESIONES PERMANENTES

1ª.- La tasa por la concesión se refiere siempre al período legalmente establecido por las leyes.

2ª.- Concluido tal período, o caducada la concesión por cualquier causa, procederá el otorgamiento de nueva concesión y devengo de la tasa, incluso en el caso de que haya de realizarse en favor del mismo titular de la concesión extinguida o de sus herederos o causahabientes, conforme a la prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento del Cementerio de León.

3ª.- En caso de caducidad o extinción de una concesión revertirán de pleno derecho a la Mancomunidad parcela y/o construcciones. El titular de la concesión podrá llevarse los adornos con que hubiese embellecido la cosa principal, siempre que esta no sufra deterioro, así como los elementos que tengan la consideración de muebles por no estar adheridos de forma permanente a la cosa principal.

4ª.- Las anteriores tarifas son independientes de cualesquiera otras exacciones o reintegros que sean procedentes.

1.B) Concesiones temporales

GRUPO VI.—Concesión, con carácter temporal, de nichos para adultos y niños.

1. Las concesiones temporales de nichos para adultos y niños se otorgarán por un período mínimo de 5 (CINCO) años y máximo de 15 (QUINCE) años.

2. La tasa por la concesión temporal se fija anualmente en el 5 por 100 del importe de la tarifa que se encuentre establecida para la concesión con carácter permanente, debiéndose abonar, por anticipado, el importe total de la concesión.

GRUPO VII.—Concesión, con carácter permanente, de nichos para restos.

1. Las concesiones temporales de nichos para restos sólo se otorgarán por un período mínimo de 5 (CINCO) años y máximo de 15 (QUINCE) años.

2. La tasa por la concesión temporal se fija anualmente en el 5 por 100 del importe de la tarifa que se encuentre establecida para la concesión con carácter permanente, debiéndose abonar, por anticipado, el importe total de la concesión.

GRUPO VIII.—Concesión, con carácter temporal, de sepulturas comunes.

1. Las concesiones temporales de sepulturas comunes sólo se otorgarán por un período mínimo de 10 (DIEZ) años y máximo de 15 (QUINCE) años.

2. La tarifa se establece en la cantidad de 31,05 euros anuales, e incluye terreno, construcción interior y lápida exterior, así como la correspondiente inscripción, debiéndose abonar, por anticipado, el importe correspondiente a la concesión.

3. Si la concesión fuera otorgada en el último trimestre del año, el importe de la tasa se reducirá, para el primer año, en un 50 por 100.

DISPOSICIONES COMUNES A LAS CONCESIONES TEMPORALES

1ª.- El otorgamiento de una concesión temporal comporta el devengo y pago de la tasa en el momento de la concesión.

2ª.- Las concesiones temporales concluirán en la fecha determinada en el título de concesión.

3ª.- En los casos de prórroga previstos en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento del Cementerio de León, el devengo de la tasa será anual, el día 31 de diciembre de cada año, procediéndose al cobro de la misma conjuntamente con la tasa por mantenimiento y conservación del Cementerio.

I.C) Mantenimiento y conservación del Cementerio

GRUPO IX.—Mantenimiento y conservación del Cementerio

1. Se establece la tasa por mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones del recinto del Cementerio de León.

2. El devengo de la tasa será anual, el día 31 de diciembre de cada año, procediéndose a su cobro en los plazos y en las formas establecidas en la presente Ordenanza.

3. Se aplicarán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (euros)
Concesionarios del Grupo I de esta Ordenanza	13,45
Concesionarios del Grupo I de esta Ordenanza (Patio San Carlos)	18,63
Concesionarios del Grupo II de esta Ordenanza	6,72
Concesionarios del Grupo III de esta Ordenanza	3,36
Concesionarios del Grupo IV de esta Ordenanza	2,07
Concesionarios del Grupo V de esta Ordenanza (Adultos)	3,36
Concesionarios del Grupo V de esta Ordenanza (Niños)	2,07
Concesionarios del Grupo VI de esta Ordenanza	2,69
Concesionarios del Grupo VII de esta Ordenanza	2,69
Concesionarios del Grupo VIII de esta Ordenanza	3,36

I.D) Otras actividades y servicios

GRUPO X.—Derechos de inhumación

Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (euros)
Por inhumación en capilla o mausoleo	166,11
Por inhumación en panteón o nicho	141,27
Por inhumación en sepultura común	141,27
Por inhumación de feto	23,49
Por inhumación de cenizas	55,78

GRUPO XI.—Derechos de exhumación, remoción y traslado de restos

Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (euros)
Por cada exhumación de cadáver o restos dentro del mismo Cementerio	104,74
Por cada remoción de restos dentro de la misma sepultura	104,74
Por cada exhumación de cadáver o restos para traslado de los mismos a otro Cementerio o viceversa	104,74

GRUPO XII.—Otros derechos

Regirán las siguientes tarifas:

Concepto	Importe (euros)
Por cada expedición de título de concesión de capilla o mausoleo	95,16
Por cada expedición de título de concesión de sepultura o nicho	13,14
Por cada licencia para la inscripción de lápida en sepultura o nicho	6,72
Por el suministro y colocación de lápida de nicho en alquiler, incluida licencia	93,30
Por cada licencia o autorización de obra menor o similar	18,63

GRUPO XIII.—Transmisión de derechos funerarios

1. La transmisión de derechos funerarios, en los supuestos establecidos en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Cementerio de León, devengará las siguientes tarifas:

A) Transmisiones mortis causa:

1) En favor del cónyuge o descendientes: el 10 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

2) En favor de parientes colaterales hasta el cuarto grado por consanguinidad o segundo por afinidad: el 25 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

3) En favor de cualquiera otra persona o Institución: el 50 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

B) Transmisiones inter vivos:

1) En favor del cónyuge o descendientes: el 10 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

2) En favor de parientes colaterales hasta el cuarto grado por consanguinidad o segundo por afinidad: el 25 por 100 de la cuantía de la tasa correspondiente, en el momento de la transmisión, al otorgamiento de la concesión.

2. Las tasas anteriores se reducirán en un 50 por 100 cuando para la finalización del plazo de la concesión falte un período inferior al 25 por 100 de dicho plazo.

3. Fuera de los supuestos a que se refieren los apartados 1) y 2) del punto 1.B) anterior, no se autorizará la transmisión de derechos funerarios inter vivos.

GRUPO XIV.—Derechos de construcción.

1. Las licencias para la ejecución de todo tipo de obras dentro del recinto del Cementerio de León deberán ser solicitadas por el titular de la concesión o sus representantes, previa presentación del correspondiente proyecto técnico, en los casos en que sea necesario o así se exija por SERFUNLE.

2. Los derechos a abonar por la concesión de dichas licencias estarán en función del importe total de las obras a realizar por el solicitante, IVA excluido, aplicándose sobre dicho valor los siguientes porcentajes:

Importe de las obras (euros)	Importe de la Tasa (euros)
Hasta 6.000,00 euros	5 por 100
El exceso de 6.000,00 euros	3 por 100

3. Cuando por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad se aprecie que el importe total de las obras que figura en el proyecto técnico remitido por el solicitante, es inferior a los precios de mercado, se procederá a realizar por dichos Servicios Técnicos la correspondiente valoración, sobre la que se practicará la tasa a que se refiere el punto 2 anterior.

4. De conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de León, las construcciones, instalaciones y obras que se realicen dentro del recinto del Cementerio de León no estarán sujetas al Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ni tampoco a la Tasa Municipal por Licencias Urbanísticas.

Artículo 9º.- DEVENGO

Las tasas se devengarán en el momento en que se inicie la prestación de los servicios o se realicen las actividades objeto de exacción, en los términos previstos en la presente Ordenanza.

Artículo 10º.- LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN

1. Las tasas serán objeto de liquidación por SERFUNLE, lle-vándose al efecto los libros de registro que se consideren necesar-ios.

2. La recaudación de las tasas se hará efectiva por el sistema de ingresos directos, salvo aquéllas cuyo cobro se realice anualmente por el sistema de Padrón.

Artículo 11º.- COBRO DE LA TASA POR MANTENIMIENTO

1. La tasa por mantenimiento y conservación del Cementerio de León, se liquidará por el sistema de Padrón, el cual será aprobado anualmente por la Asamblea de la Mancomunidad, dentro del año siguiente al de la fecha de devengo de la misma.

2. La recaudación de la tasa se hará efectiva por el sistema de recibo, dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del co-rrespondiente Padrón.

3. A tal efecto, por la Mancomunidad se establecerá, parra cada Ejercicio, el período de cobro de las Tasa, dentro de los límites es-tablecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Artículo 12º.- RENUNCIA DEL TITULAR

1. La renuncia a una concesión, de conformidad con lo estable-cido en el artículo 78 del Reglamento del Cementerio de León, com-portalrá el pago de una indemnización al titular de la concesión, con arreglo a la siguiente escala:

% del plazo que falta para la extinción de la concesión	% de la Tasa
Más del 90% del plazo de concesión	50 por 100
Más del 80% y hasta el 90 % del plazo de concesión	45 por 100
Más del 70% y hasta el 80 % del plazo de concesión	40 por 100
Más del 60% y hasta el 70 % del plazo de concesión	35 por 100
Más del 50% y hasta el 60 % del plazo de concesión	30 por 100
Más del 40% y hasta el 50 % del plazo de concesión	25 por 100
Más del 30% y hasta el 40 % del plazo de concesión	20 por 100
Más del 20% y hasta el 30 % del plazo de concesión	15 por 100
Más del 10% y hasta el 20 % del plazo de concesión	10 por 100
Hasta el 10% del plazo de concesión	5 por 100

2. El porcentaje a que se refiere el número anterior se aplicará siempre sobre la cuantía de la tasa correspondiente al otorgamiento de la concesión, en el momento de la renuncia.

Artículo 13º.- PROHIBICIÓN DE NICHOS SIN CUBRICIÓN

1. Los titulares de concesiones de nichos, una vez concedida la li-cencia de inhumación, están obligados a colocar la correspondiente lápida en el plazo de tres meses, previa solicitud de licencia.

2. En caso de incumplimiento de esta obligación, la Mancomunidad podrá efectuarlo subsidiariamente, corriendo su importe a cargo del interesado.

Artículo 14º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributa-rias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se es-tará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Artículo 15º.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Los servicios regulados por la presente Ordenanza serán pre-stados por la Empresa Mixta SERFUNLE, S.A., en virtud de la conce-sión administrativa que confiere a dicha Sociedad la gestión de los ser-vicios funerarios en el término mancomunado, así como la gestión del Cementerio de León.

2. En este sentido, se faculta expresamente a SERFUNLE SA para percibir las Tasas reguladas en la presente Ordenanza.

3. Las referencias hechas a SERFUNLE en los diversos artículos de esta Ordenanza, cuando no se refieran expresamente a la Mancomunidad, se entenderán realizadas a la sociedad SERFUNLE SA.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se proceda a la publicación del contenido íntegro de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y continuará en vigor mientras no sea mo-dificada o derogada de forma expresa".

Contra cualquiera de los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la presente publicación. Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

León, 28 de febrero de 2005.-EL PRESIDENTE DE LA MANCO-MUNIDAD, Ángel Valencia López.

1741

389,60 euros

COMARCA DE PONFERRADA

Por Resolución del Presidente de esta Mancomunidad del pa-sado día 31 de diciembre de 2004, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos de transferen-cias de créditos nº 3/2004.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Av. Galicia 369, de Ponferrada, du-rante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publi-cación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan pre-sentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo in-dicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produ-ciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ponferrada a 31 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE, Jose Luis Ramón Corral.

1252

15,20 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León**ANUNCIOS**

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO DE LOS INTERESADOS EN LA RECLAMACIONES ECONÓ-MICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE de 18/12/03), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamacio-nes económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada del TEAR de Castilla y León, en León, sita en Gran Vía de San Marcos, número 18, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la en-trega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, que-dando una copia del acto formalmente depositada en el expediente.

Se advierte que, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del ar-tículo 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notifi-cado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedi-miento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

Interesado	DNI/CIF	Nº reclamación
Constancia Martínez Suárez	10908372R	24/913/2001
Celestina Barriada García	71401168Z	24/1952/2001
César Alba Fernández	10595517S	24/1521/2002
Ricardo Suárez García	9753845M	24/428/2003
Jesús González García	71440812Y	24/1026/2003
Fernando Rebollo Valbuena	9720946L	24/157/2004

Valladolid, 3 de febrero de 2005.—El Secretario, PD, Julio Patterson Álvarez.

942 35,20 euros

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO DE LOS INTERESADOS EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE de 18/12/03), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada del TEAR de Castilla y León en León, sita en Gran Vía de San Marcos, número 18, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en el expediente.

Se advierte que, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

Interesado	DNI/NIF	Número reclamación
Técnicas y mantenimientos del Sil SL	B24385619	24/1318/2000
Ana Julia Marlasca Morante	72122955S	24/2107/2001
Juan Antonio Areces Riesgo	10585568W	24/461/2003
Ana Alonso Celadilla	9742362E	24/508/2003
Antonio García Rico	9969039B	24/1125/2003
Rafael Fernández-Cid Touriño	32274802	24/1799/2003

Valladolid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

1680 35,20 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000017 8
 NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN JOSÉ ARRATE CAROU
 NIF: 12750789-A
 DOMICILIO: URBANIZACIÓN LOS OLMILLOS, 8-2ºD - 34190 VILLAMURIEL DE CERRATO
 IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.—EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Páñno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000003 3
 NOMBRE Y APELLIDOS: VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ HIDALGO
 NIF: 9390879-W
 DOMICILIO: CL. NARDO, 12-5ºB - 28003 GETAFE
 IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.—EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Páñno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2004 0 001205 8
 NOMBRE Y APELLIDOS: ABELARDO GONZÁLEZ SANTOS
 NIF: 9719924-D
 DOMICILIO: CL. LAS ERAS, 1 - 24791 ZOTES DEL PARAMO
 IMPORTE: PRINCIPAL: 7.029,60

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa den-

tro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.—EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000020 2
NOMBRE Y APELLIDOS: EUGENIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
NIF: 9758919-L
DOMICILIO: CL. LA MEZQUITA, 20 - 1 1 - 28041 MADRID
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.—EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000057 3
NOMBRE Y APELLIDOS: FERNÁNDEZ LABANDA SL.
NIF: B24286734
DOMICILIO: CL. BURGO NUEVO, 17 - 24001 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 6143,56

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.—EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000041 5
NOMBRE Y APELLIDOS: MATÍAS RODRÍGUEZ GARCÍA
NIF: 9753741-Q
DOMICILIO: CL. RAIMUNDO RODRÍGUEZ, 3-6ºB - 2006 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.—EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000036 9
NOMBRE Y APELLIDOS: ERNESTO RODRÍGUEZ SANTAMARTA
NIF: 9648487-X
DOMICILIO: CL. PADRE RIESCO, 18 -5ºC - 24007 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 70,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.—EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000101 2
NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA
NIF: 9748716-M
DOMICILIO: CL. SAN JUAN, 88-4º - 24006 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000120 3
NOMBRE Y APELLIDOS: CARLOS FERNÁNDEZ JIMENO
NIF: 9798114-E
DOMICILIO: CL. VELÁZQUEZ, 5 - 24004 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000127 1
NOMBRE Y APELLIDOS: FERNANDO FORNELLS LARRALDE
NIF: 17736115-X
DOMICILIO: CL. CÁDIZ, 9-1º - 24400 PONFERRADA
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000015 6
NOMBRE Y APELLIDOS: RUBÉN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

NIF: 9803949-S

DOMICILIO: COLEGIO VIEJO, 35 - 24800 CISTIENA

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000039 3
NOMBRE Y APELLIDOS: VÍCTOR NAVEIRA LÓPEZ
NIF: 44433123-K
DOMICILIO: CL. ORELLÁN, 4-1ª - 24400 PONFERRADA
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000038 2
NOMBRE Y APELLIDOS: CARLOS MANUEL NAVEIRA LÓPEZ
NIF: 44427119-C
DOMICILIO: CL. ORELLÁN, 4-1ª - 24400 PONFERRADA
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

1028

252,80 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000053 8
NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID CAMARÓN FONDE
NIF: 71876872-D
DOMICILIO: CL. NÚÑEZ DE BALBOA, 18-5ºB - 33400 AVILÉS
IMPORTE: PRINCIPAL: 200,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000058 4
NOMBRE Y APELLIDOS: AJILTRANS. 200. S.L.
NIF: B24439598
DOMICILIO: CL. RIOSOL, 5 - 24010 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 30.044,04

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000008 8
NOMBRE Y APELLIDOS: ADRIÁN RANCAÑO MURIAS
NIF: 71652492-V
DOMICILIO: CL. PELAYO, 16-2ºB - 33035 LLANERA
IMPORTE: PRINCIPAL: 120,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa den-

tro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000037 1
NOMBRE Y APELLIDOS: ENRIQUE JIMÉNEZ JIMÉNEZ
NIF: 9780589-T
DOMICILIO: PZ. PABLO NERUDA, 27 -3ªA - 24009 LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000014 5
NOMBRE Y APELLIDOS: RICARDO ALONSO BELLIDO
NIF: 9761864-C
DOMICILIO: CL. DEL POZO, 41 - 24040 VILLABALTER
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

1091

97,60 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000129 3
 NOMBRE Y APELLIDOS: JULIO JIMÉNEZ FERREDUELA
 NIF: 9769877-Y

DOMICILIO: CL. LAS ARRIBAS, 16 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

1092 20,00 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000031 4
 NOMBRE Y APELLIDOS: VALENTÍN ORDÁS PERTEJO
 NIF: 9795201-F

DOMICILIO: CL. OTERO, 3 - 24660 CIÑERA DE GORDÓN
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000010 1
 NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ÁNGEL LAGO FERREIRA
 NIF: 32654538-N

DOMICILIO: CL. CHANTADA, 33-2º - 15578 JUBIA-NARÓN
 IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

1211 39,20 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000042 6
 NOMBRE Y APELLIDOS: ISMAEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
 NIF: 71385760-Q

DOMICILIO: ARALLA DE LUNA - 24146 ARALLA DE LUNA
 IMPORTE: PRINCIPAL: 70,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

1296 20,00 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000128 2
 NOMBRE Y APELLIDOS: VICTORINO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 NIF: 10033139-X

DOMICILIO: CL. ÁNGEL PESTAÑA, 3 - 24400 PONFERRADA
 IMPORTE: PRINCIPAL: 120,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahnó Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000104 5
 NOMBRE Y APELLIDOS: JESÚS DÍAZ SILVÁN
 NIF: 10077885-K
 DOMICILIO: CL. LOS GUNDALES, S/N - 24710 SAN MAMÉS DE LA VEGA
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

1339 39,20 euros

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000137 2
 NOMBRE Y APELLIDOS: ÁNGEL BORJA FUENTES
 NIF: 29030539-P
 DOMICILIO: CL. PLATERO REBOLLO, 17-2º - 24007 LEÓN
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000106 7
 NOMBRE Y APELLIDOS: BENJAMÍN MARTÍNEZ CAÑIBANO
 NIF: 9755475-W
 DOMICILIO: CL. SANTA NONIA, 14-5º - 24003 LEÓN
 IMPORTE: PRINCIPAL: 120,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000105 6
 NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL FREIJO SÁNCHEZ
 NIF: 71424196-L
 DOMICILIO: CL. LAUREANO DIEZ CANSECO, 7-5º - 24009 LEÓN
 IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000112 4
 NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN MANUEL VARGAS VARGAS
 NIF: 71454202-X
 DOMICILIO: CL. GETAFE, 1 - 2º - 24198 LA VIRGEN DEL CAMINO
 IMPORTE: PRINCIPAL: 100,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahíno Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000123 6
 NOMBRE Y APELLIDOS: DAVID SOBEJANO RIVERO

NIF: 71448921-L

DOMICILIO: AVDA. DE ASTORGA, 49 -2ª - 24198 LA VIRGEN DEL CAMINO

IMPORTE: PRINCIPAL: 200,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahiño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000130 4

NOMBRE Y APELLIDOS: RAÚL CANCELO NEVADO

NIF: 35445051-G

DOMICILIO: CTRA. LA MAGDALENA, 40 -1º - 24640 LA ROBLA

IMPORTE: PRINCIPAL: 100,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahiño Abad.

1421

110,40 euros

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000115 7

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RÚA

NIF: 36131551-T

DOMICILIO: AVDA. CAMELIAS, 115 -7ºB- 36211 VIGO

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahiño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000103 4

NOMBRE Y APELLIDOS: JAIME CARLOS CEBALLOS VIVAS

NIF: 6986320-R

DOMICILIO: CL. LA LUSITANIA, 2-5ª - 10600 PLASENCIA

IMPORTE: PRINCIPAL: 100,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahiño Abad.

1471

39,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 1164/04, correspondiente a la empresa Reformas Daval SL.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 20, página 10, de fecha 26 de enero de 2005, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "Acta 164/04 Reformas Daval SL...", debe decir: "Acta 1164/04".

974

7,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE IMPONE MULTA COERCITIVA, EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0043/96

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0043/96) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte
Banco de España: 9000.
Sucursal: 0046.
Dígito de Control: 40.
C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0043/96. Sancionado: Desarrollo de Obras Públicas y Servicios, SL (DOPYSE). Código de Identificación Fiscal: B-33429283. Término municipal: Toreno (León). Resolución: 11 de enero de 2005. Cuantía de la multa: 3.005,06 euros. Artículo Ley de Aguas: 116 e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 e). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 8 de febrero de 2005.- El Secretario General, P.D., la Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídica (Resolución 13 de diciembre de 2004, BOE 11 de enero 2005), Paula Fernández-Nespral Fuego.

1196 43,20 euros

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/06931.

C-83-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Graveras del Bierzo SA.

NIF número: A24483554.

Domicilio: Calle Ave María, 5-24400-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Pozo.

Caudal solicitado: 0,32 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Rozuelo".

Término municipal y provincia: Folgoso de la Ribera (León).

Destino: Uso industrial (Lavado de áridos y usos sanitarios).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante una bomba que eleva el agua de un pozo-sondeo de 200 m de profundidad y 220 mm de diámetro y se distribuye a los puntos de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

912 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06806.

C-73-04.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Villadecanes.

N.I.F. número : P 2421000G.

Domicilio: Plaza Campo de la Feria, 7, Toral de los Vados 24560, Villadecanes (León).

Nombre del río o corriente: Manantial en A° del Marco.

Caudal solicitado: 1,040 l/segundo.

Punto de emplazamiento: Paradela de Arriba (Corullón).

Términos municipales y provincia: Villadecanes y Corullón (León).

Destino: Abastecimiento de Paradela del Rfo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en el propio manantial mediante la colocación de tuberías dren de P.V.C. que confluyen en una arqueta rectangular de hormigón desde donde parte la tubería de conducción de P.V.C. y 125 mm de diámetro hasta un depósito regulador existente situado a 2.360 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corullón y de Villadecanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1206 25,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07057.

O-19-05.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de canalización de un desagüe en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

N.I.F. número : P 2406600-C.

Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n, 24492 Cubillos del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Navaliego (Pumarín).

Punto de emplazamiento: Fresnedo.

Término municipal y provincia: Cubillos del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la canalización de un desagüe (arroyo Pumarín o Navaliego) mediante tubería de hormigón de 80 cm de diámetro -un tramo de setenta (70) metros de longitud con tres pozos de registro- en pleno casco urbano de la localidad de Fresnedo, cuyo emplazamiento y características aparecen definidos y descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1472 24,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07053.

O-16-05.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de área recreativa y pasarela peatonal en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Fabero.

N.I.F. número : P 2407200-A.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 10, 24420, Fabero (León).

Nombre del río o corriente: Río Cúa.

Punto de emplazamiento: Bárcena de la Abadía.

Término municipal y provincia: Fabero (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en una pasarela peatonal metálica, de dos metros de anchura y un solo vano de treinta y dos metros de luz libre, para comunicar ambos márgenes del río Cúa, en la localidad de Bárcena de la Abadía. Incluyen también la creación de un área recreativa en la margen izquierda y el acondicionamiento de la derecha. El emplazamiento y demás características de estas obras aparecen definidos y descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1473

25,60 euros

Expediente número: A/24/06723

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Plácido Martínez Fernández.

N.I.F. nº: 71410535 C

Domicilio: C/ Real 5 (La Cueta de Babia 24141), Cabrillanes (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Caudal solicitado: 4 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Cueta.

Término Municipal y Provincia: Cabrillanes (León).

Destino: Riego de la parcela Pras Abajo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Captación y conducción mediante canal excavado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España nº 2, - 33071-Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O., El Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

846

17,60 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Quintana del Castillo, con domicilio en plaza San Julián, 29, de Quintana del Castillo (León), NIF número P2412600-E, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna autorización para realizar obras en el cauce del río Tuerto, en la localidad de Domillas, término municipal de Quintana del Castillo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Ejecución de un badén mediante 7 tubos de 40 cm de diámetro, terraplén de zahorras y losa de hormigón, sobre el cauce del río

Tuerto, en el cruce de un camino con el río Tuerto, en Domillas, término municipal de Quintana del Castillo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana del Castillo o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia OC 1012/05-LE A-28.

Valladolid, 17 de febrero de 2005.- El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

1386

18,40 euros

Comisaría de Aguas

Doña Esther de Prado Gómez, en representación de herederos de Teodoro Rodríguez Valbuena, con domicilio en calle La Sierra, 5, Villacorta (León), NIF número 71.403.833-B, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas superficiales de 0,01 l/segundo, a derivar mediante pozo ordinario en zona de policía del río Arroyo Las Llamas o Rioloeros en el término municipal de Valderrueda (León), con destino a usos domésticos y riego de jardín de 280 metros.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante un pozo ordinario de 4,20 metros de profundidad y 1 metro de diámetro, revestido con aros de hormigón, al cual se acoplará un motor de gasolina de 1 CV que elevará el agua hasta la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.757-LE.

Valladolid, 17 de febrero de 2005.- El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

1387

20,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000349/2005.

07410

Número autos: Demanda 122/2005.

Materia: Despido.

Demandado: Comercial Leodis SL.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Consuelo García Ferreras contra Comercial Leodis SL, en reclamación por despido, registrado con el número 122/2005 se ha acordado citar a Comercial Leodis SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2005 a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con

todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comercial Leodis SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1962

24,00 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ignacio López Rubín contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.849,33 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 1 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1012

19,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Cabo Corredera, contra la empresa Auxmicón SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.103,87 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Auxmicón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 1 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1013

19,20 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Martínez Blanco contra la empresa Recambios Vuelta SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 1-02-05 aclarando el dictado con fecha 21.01.05 en el único sentido de que el importe objeto de condena es de 951,38 euros (627,50 euros de salarios de tramitación y 323,88 euros de indemnización).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 1 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

829

16,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Alonso Conde contra la empresa Pizarras Cornatel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 1-02-05 despachando ejecución contra la empresa Pizarras Cornatel SL, cuyo último domicilio lo tuvo en Borrenes (León), por la cantidad principal de 5.030,40 euros (4.573,09 euros de principal, más 457,31 euros de intereses de mora).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 1 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

831

16,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 627/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, contra Iván García Ruiz y la empresa Francisco Prado Santalla, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

"Que en la demanda promovida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, representada en juicio por el Abogado del Estado, dirigida frente a la empresa Francisco Prado Santalla, y siendo parte Iván García Ruiz, sobre procedimiento de oficio, declaro la existencia de relación laboral entre la empresa Francisco Prado Santalla y el trabajador extranjero Iván García Ruiz, en el período de 19 y 20 de mayo de 2004.

Una vez firme la presente sentencia, se comunicará a la autoridad laboral (artículo 150.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber

que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación ...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma Iván García Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 31 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz

832 27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 711/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Baltasar Silván Silván, contra la empresa Mercantil Grama Artes Gráficas SA y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 3.2.05, de aclaración de sentencia, cuya “Parte dispositiva” literalmente dice como sigue:

“Se aclara el fallo de la sentencia de autos en el sentido de fijar la condena al pago de salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la referida sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

A la empresa demandada Grama Artes Gráficas SA, desaparecida, hágase a medio de edictos uno de los cuales se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Librese, a tal fin, oportuno oficio al señor administrador del mismo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Mercantil Grama Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 3 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz

943 24,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 709/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Tascón Ruiz contra la empresa Mercantil Grama Artes Gráficas SA y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 3.2.05, de aclaración de sentencia, cuya “Parte dispositiva” literalmente dice como sigue:

“Se aclara el fallo de la sentencia de autos en el sentido de fijar la condena al pago de salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la referida sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

A la empresa demandada Grama Artes Gráficas SA, desaparecida, hágase a medio de edictos uno de los cuales se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y otro se fijará en el tablón de

anuncios de este Juzgado. Librese, a tal fin, oportuno oficio al señor administrador del mismo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Mercantil Grama Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 3 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

945 24,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 9/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Anay Pérez Carrera contra la empresa Grama Artes Gráficas SA, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 103/05, de fecha 24 de febrero de 2005, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

Que estimando la demanda formulada por doña Anay Pérez Carrera frente a la empresa Grama Artes Gráficas, SA, sobre despido, declaro la improcedencia del despido tácito acaecido en fecha de 15 de noviembre de 2004 y, ante la imposibilidad de readmisión, declaro la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de esta sentencia, con condena a la empresa a indemnizar a la trabajadora en la cantidad de 3.234,02 euros y a abonarle los salarios de tramitación devengados desde el día 15 de noviembre de 2004 hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 28,07 euros diarios.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0009 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, en el momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grama Artes Gráficas, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 24 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

1510 42,40 euros